

Fuente: Página 12

Fecha: 31 de Octubre de 2008

Título: Madres que Trabajan

Link: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-4468-2008-11-01.html>

# LAS 12

Viernes, 31 de Octubre de 2008

IN CORPORE

## Madres que trabajan

Aún está en veremos un “proceso de transformación de la cultura laboral mediante el diseño e implementación de políticas que incorporen la nueva realidad del mercado de trabajo y las necesidades familiares”, teniendo especialmente en cuenta no sólo que la fuerza laboral femenina está en aumento, sino que está integrada mayormente por madres (el 61,2% de las madres argentinas están involucradas en el mercado laboral). Esa es una de las conclusiones de Maternidad y trabajo: la protección de la lactancia materna en el ámbito laboral, la investigación que Carina Lupica y Gisell Cogliandro publican en el número de octubre del siempre interesante Observatorio de la Maternidad ([www.o-maternidad.org.ar](http://www.o-maternidad.org.ar)). Se trata de un seguimiento del caso argentino, con especial atención a las brechas que se abren con el panorama internacional, pero también –una diferencia importante de hacer– con mención de las diferencias entre el mundo del trabajo público, el privado y el informal.

¿Qué pasa en un contexto signado por la activa participación laboral de las madres? Por empezar, aun cuando la OMS recomiende la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, aquí las madres deben regresar a sus puestos de trabajo antes de los tres meses de vida del bebé. De allí que “el 10,2% de las madres que la abandonan tempranamente lo hacen a causa de su inserción laboral”. Quienes más sufren las desigualdades son las empleadas del servicio doméstico, un sector que “carece de normas sobre protección de la maternidad y lactancia; por lo que respecta al empleo en el sector privado, están previstos dos descansos de media hora por jornada para que la mujer amamante al niño (el beneficio dura un año); en el sector público, en cambio, se prevé el ‘horario de lactancia’, es decir, un descanso de una hora, que puede disponerse negociadamente entre empleada y empleador. “Esto significa –señalan Luspica y Cogliandro– que la legislación argentina sólo protege la lactancia materna para el 39,9% de las madres que trabajan en el sector formal –público y privado–, mientras que el 60% restante queda fuera de esas normas, ya sea por trabajar en el sector informal –39,7% de las madres– o por desempeñarse en el servicio doméstico –20,4%–”.

Existen, sin embargo, “buenas prácticas” en Argentina. De acuerdo con “un estudio realizado por SEL Consultores para Manpower, el 24% de las empresas argentinas, tanto en el ámbito público como en el privado, permite el trabajo part-time

una vez finalizada la licencia por maternidad". Por otra parte, en algunas empresas comienzan a contemplarse y disponerse espacios exclusivos para funcionar como "lactarios". La gran deuda, sin embargo, es todavía legislativa: aun proyectos que habían obtenido dictámenes de comisión y sumado ideas de iniciativas de distintos bloques han ido cayendo en el último año, a medida que perdían estado parlamentario. Existen, todavía, algunos casos de propuestas presentadas, pero su tratamiento resulta, cuando menos, moroso, en caso de que logre despertar el interés de los senadores y diputados (más remisos –según indica la experiencia– que sus colegas mujeres a prestar atención a estos temas).